



Ayuntamiento de Olvera

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLVERA.
SECRETARÍA GENERAL.**

**ACTA NÚMERO 02/22 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 11 DE FEBRERO
DE 2.022.**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las 09'05 horas del viernes, día 11 de febrero de 2.022, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en sesión pública, extraordinaria y urgente, que tiene lugar en primera convocatoria, en cumplimiento del Decreto de fecha 10 de febrero actual, con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Sra. Dña. Remedios Palma Zambrana (PSOE-A). Alcaldesa Acctal.

TENIENTES DE ALCALDE:

Sr. D. Ramón Núñez Núñez (PSOE-A). 2º Tte. Alcalde.

Sra. Dña. María del Carmen Bermúdez Zamudio (PSOE-A). 3º Tte. Alcalde.

Sra. Dña. Nieves María Sánchez Sevilla (PSOE-A). 4º Tte. Alcalde.

CONCEJALES:

Sr. D. Rafael García Vera (PSOE-A)

Sr. D. Rafael Pérez Jaramillo (Adelante)

Sra. Dña. Ana Isabel Medina Curquejo (Adelante)

Sr. D. José Luis del Río Cabrera (Adelante)

Sra. Dña. Dolores Villalba Gómez (Adelante)

Sr. D. Antonio Villalba Sánchez (PP)

Sr. D. Eduardo José Párraga Pérez (PP)

SECRETARIA:

Dña. María Jaime Ariza, Secretaria General del Ayuntamiento.

AUSENTES:

Sr. D. Francisco Párraga Rodríguez. Por encontrarse reunido fuera del municipio.

Sr. D. José Holgado Ramírez. Por motivos personales.

De conformidad con el Orden del Día de la sesión, se trataron los siguientes asuntos:

PUNTO 1.- Ratificación, si procede, del carácter urgente de la convocatoria.

Previamente al inicio de la sesión, y de conformidad con lo prevenido en el art. 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a consideración por parte de la Sra. Alcaldesa Acctal. la ratificación del carácter urgente de la convocatoria.

La Sra. Palma Zambrana dice que la urgencia de esta convocatoria viene dada

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 (Cádiz). Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Cód. Validación: AXZSPWC9CMTERRFACF577Q6F4 | Verificación: <https://olvera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 5



por la necesidad de aprobar los asuntos que se recogen en el orden del día.

La urgencia resulta apreciada por unanimidad de los presentes.

PUNTO 2.- Aprobar, si procede, Proposición de Alcaldía sobre aprobación inicial de la prescripción y depuración de las obligaciones reconocidas y órdenes de pago de ejercicios cerrados, que figuran en el anexo adjunto al Informe de Tesorería de 10 de febrero de 2022.

Por la Presidencia se cede la palabra la Sra. Secretaria, quien da lectura a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE ACUERDO

Don Ramón Núñez Núñez, Concejal Delegado del Área de Hacienda y Gestión Económica, de este Excmo. Ayuntamiento, eleva al Pleno la siguiente propuesta:

Visto el informe emitido por el Tesorero Municipal, de Fecha 10 de Febrero de 2022, sobre la procedencia de incoar expediente para la aprobación de la depuración y prescripción de las obligaciones reconocidas y órdenes de pago de ejercicios cerrados, al que se adjunta un anexo en la que aparece detallado el número de operación, fase contable, proyecto (en su caso), aplicación presupuestaria, importe, interesado, concepto y el motivo que origina la depuración.

Vista la providencia del Sr. Concejal Delegado del Área de Hacienda y Gestión Económica, de fecha 10 de Febrero de 2022, por la que se dispone la incoación del expediente para la prescripción y depuración de las obligaciones reconocidas y órdenes de pago procedentes de ejercicios cerrados.

Visto el informe favorable de la Intervención Municipal al expediente de depuración, de fecha 10 de Febrero de 2022.

Realizada la tramitación legalmente establecida, y de conformidad con lo establecido en el artículo 1973 del Código Civil; 25 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria; 46 del Real Decreto Legislativo 1091/1998, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General Presupuestaria; 83 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se propone al Pleno la aprobación, si procede, del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar inicialmente la prescripción y depuración de las obligaciones reconocidas y órdenes de pago de ejercicios cerrados, que figuran en el anexo adjunto al Informe de Tesorería, de fecha 10 de Febrero de 2022, y cuyo resumen es el siguiente:*





Concepto	Importe
ANEXO I: DEPURACIÓN OBLIGACIONES Y ÓRDENES DE PAGO EJERCICIOS ANTERIORES	492.327,41 Euros

SEGUNDO. Someter a información pública la aprobación inicial de la prescripción y depuración en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en los tablones de anuncio municipales, con detalle de los interesados, conceptos e importes de las operaciones que comprenda, por plazo de veinte días a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Tesorería y en el Portal de la Transparencia de este Ayuntamiento y presentar reclamaciones, y, en caso de inexistencia de las mismas, se elevará a definitivo el acuerdo adoptado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

TERCERO. Que por los Servicios Económicos de la Corporación se practiquen en la contabilidad municipal las operaciones contables correspondientes para proceder a la baja en las cuentas de las operaciones afectadas por este expediente de depuración, expidiéndose los documentos contables que lo acrediten.

No obstante la Corporación Municipal acordará lo que estime más procedente.

*En Olvera a fecha de firma electrónica.
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE”*

La Sra. Palma Zambrana dice que existen unas obligaciones reconocidas y unas órdenes de pago de ejercicios cerrados que se encuentran pendientes de pago y por ello se va a proceder a iniciar el expediente de depuración de toda esta facturación.

El Sr. Núñez Núñez dice que hace muchos años que no se realiza esta depuración. Añade que es una operación que se debería hacer con cierta regularidad pero lleva mucho tiempo sin hacerse. Continúa diciendo que a través del plan de pago a proveedores que ha aprobado el Gobierno el Ayuntamiento se ve obligado a pagar todas las obligaciones reconocidas a través de una operación de crédito en la que aparece como avalista el propio Gobierno. A continuación dice que en el Ayuntamiento de Olvera existen dos o tres facturas en estas circunstancias y por ello hay que comenzar el trámite de depuración con todos los trámites oportunos. Finalmente dice que la relación de facturas es bastante extensa y alcanza un importe total de más de 400.000 euros.

El Sr. Villalba Sánchez dice que se abstendrá en la votación.

El Sr. del Río Cabrera dice que existen organismos que figuran en esta relación como pueden ser el Consorcio Bahía de Cádiz o la Mancomunidad. A continuación pregunta en qué se va a traducir este asunto a efectos prácticos.

El Sr. Núñez Núñez dice que estos organismos en concreto han interrumpido el periodo de prescripción de los derechos porque han hecho comunicaciones al efecto y por ello se tienen que asumir los pagos. Finalmente dice que los organismos públicos no están incluidos en el plan de pago a proveedores.





Sometida a votación la propuesta transcrita, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor de la misma nueve concejales (5 PSOE-A y 4 ADELANTE); no se producen votos en contra; se producen dos abstenciones (2 PP). En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda aprobar la propuesta transcrita.

PUNTO 3.- Aprobar, si procede, Proposición de Alcaldía sobre Levantamiento de Reparos y Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.

Por la Presidencia se cede la palabra la Sra. Secretaria, quien da lectura a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

Primero: Propuesta de estudio y en su caso levantamiento del reparo formulado por intervención el 10 de febrero de 2022, en relación a los gastos que se detallan a continuación en el ANEXO I y propuesta de reconocimiento extrajudicial de créditos a aplicar en el presupuesto de 2022 de todas las obligaciones siguientes ANEXO I y II:

ANEXO I

F/2022/12 FACTURAS DE 2021 CON R.E. 2021

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Nombre	Programa	Económica
F/2021/4	01/01/2021	1 000276	18/12/2020	145,20	DICILEAR S.L.	241	61903
F/2021/349	04/02/2021	1CSN21010004 7470	08/01/2021	52,76	CIDE HCENERGIA, S.A.	241	61903
F/2021/1001	02/04/2021	1CSN21030007 0774	09/03/2021	49,11	CIDE HCENERGIA, S.A.	241	61903
F/2021/1232	29/04/2021	Emit- 154	29/04/2021	968,00	FRIO MORON S.L.	2316	21200
F/2021/1856	22/06/2021	14004417	28/12/2018	2,82	LOS REMEDIOS-PICASAT, S.C.A.	1532	61911
F/2021/2713	22/06/2021	13026405	31/10/2018	116,13	LOS REMEDIOS-PICASAT, S.C.A.	1532	61911
F/2021/3484	16/11/2021	202100085	30/09/2021	352,19	MAGDALENA ORTEGA PERNIA	1532	63200
F/2021/3491	03/12/2021	21 89	03/12/2021	2.286,90	CONSTRUCCIONES RIVERA ANAYA S.L.	336	63200
F/2021/3666	23/12/2021	B 202139	23/12/2021	1.134,98	TRANSPORTES IZPEGA, S.L.	1532	63200
F/2021/3679	27/12/2021	C-V-FAC+F FVRF21/00440 7	27/12/2021	377,52	FORZA HORMIGONES, S.L.	1532	63200
F/2021/3766	28/12/2021	A 6899	26/12/2021	10,95	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	171	62200
F/2021/3767	21/12/2021	A18000421	14/12/2021	312,85	MATEO ROMERO MARGARITTI	1532	63200
F/2021/3768	21/12/2021	A18000426	20/12/2021	86,39	MATEO ROMERO MARGARITTI	1532	63200
				5.895,80			

F/2022/14 FACTURAS DE 2021 CON R.E. 2021

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Nombre	Programa	Economica
---------------	-------	-----------------	------------	---------------	--------	----------	-----------





Ayuntamiento de Olvera

F/2021/3411 26/11/2021 L2021 210 26/11/2021 417,45 ZONA LIMITE CASTELLON Multiaplicación
417,45

ANEXO II: propuesta de reconocimiento extrajudicial de créditos a aplicar en el presupuesto 2022, de las obligaciones siguientes:

F/2022/13 FACTURAS DE 2021 Y 2022 CON R.E. 2022

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Nombre	Programa	Económica
F/2022/97	12/01/2022	Emit- 580	10/01/2022	379,61	TRANSPORTES Y MATERIALES PRUNA, S.L.	171	62200
F/2022/110	15/01/2022	21RE 102	17/12/2021	278,30	JULIO AYLLON CASTRO	171	62200
F/2022/150	26/01/2022	C-V-FAC+F FVRF22/000138	20/01/2022	929,28	FORZA HORMIGONES, S.L.	171	61901
F/2022/151	26/01/2022	C-V-FAC+F FVRF22/000139	20/01/2022	696,96	FORZA HORMIGONES, S.L.	171	61901
F/2022/161	27/01/2022	Emit- 050022	27/01/2022	1.126,00	EVENTOS CAISUR S.L.U.	2311	2279904
F/2022/286	04/02/2022	1000300	22/12/2021	174,24	DICILEAR S.L.	2311	2269906
F/2022/290	02/02/2022	1 000097	17/12/2021	4.489,10	CERRAOLVERA HIERROS Y ALUMINIOS, S.L.L.	171	62200
				8.073,49			

F/2022/15 FACTURAS DE 2021 CON R.E. 2022

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Nombre	Programa	Económica
F/2022/292	09/02/2022	1 000274	21/12/2021	199,65	DICILEAR S.L.	3343	22602
				199,65			

Francisco Párraga Rodríguez,
Alcalde-Presidente

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE”

El Sr. Núñez Núñez dice que se ha introducido este punto aprovechando la convocatoria del Pleno extraordinario con la idea de pagar una serie de facturas que servirán para la justificación de varias subvenciones.

Sometida a votación la propuesta transcrita, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor de la misma cinco concejales (5 PSOE-A); no se producen votos en contra; se producen seis abstenciones (4 ADELANTE y 2 PP). En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda aprobar la propuesta transcrita.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 9 horas y 12 minutos, de la que se extiende este acta, que como Secretaria General, CERTIFICO.

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 (Cádiz). Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Cód. Validación: AXJZSPWC9CMTERRFACF577Q6F4 | Verificación: <https://olvera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5